

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00101-00. Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra YOHANA MARLEN PACHON LARA.

En cuanto se cumplen los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderado formula BANCOLOMBIA S.A. contra YOHANA MARLEN PACHON LARA, por las razones que fueron expuestas en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de YOHANA MARLEN PACHON LARA y a favor de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A:

Placa: HTR-518
Clase: AUTOMÓVIL
Marca y Línea: KIA
Línea: CERATO PRO EX
Modelo: 2014
Servicio: PARTICULAR
Motor: G4FGDH677290
Color: ROJO TENTACIÓN

TERCERO: OFICIAR la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo indicado en el ordinal segundo, informando que una vez inmovilizado y aprehendido deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, BANCOLOMBIA S.A., en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del mismo a la entidad mencionada.

CUARTO: RECONOCER como apoderada especial de la entidad demandante a la sociedad ALIANZA SGP S.A.S., quien actúa a través de la abogada inscrita en su certificación de existencia y representación legal, Dra. MARIA FERNANDA PABÓN ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.527.951 y T.P.A. No. 196.257 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 026 Hoy 28 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ